INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CPS-MC-165-2025	
Informe Parcial _ Informe Final **X**	UNICO INFORME
Periodo del Informe	del 26 de noviembre al 13 de diciembre de 2025.
Fecha en la que se rinde en informe:	23 de diciembre de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO CPS-MC-165-2025.	
Contratista:	TABONES ENTERPRISES COLOMBIA SAS
NIT / C.C.	900.443.292-1
Supervisor	SOL MARIA RODRIGUEZ CASALLAS
Cargo	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Objeto del Contrato o Convenio	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ESTRUCTURACION, EJECUCION Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN INFORMAL CON EL FIN DE FORTALECER LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS EN UN SEGUNDO IDIOMA (INGLES) PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 10 DE LAS DOS (2) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	24/11/2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	26/11/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2025000466 21/08/2025
Registro Presupuestal	2025000673 26/11/2025
Valor Inicial del Contrato	28.800.000
Adición	N/A
Valor Total del Contrato	28.800.000
Plazo de Ejecución Inicial	VEINTE (20) DIAS
Prorroga No.	1.
Plazo de Ejecución Final	UN (1) MES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	22/12/2025
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A
Fecha de Cesión	N/A
Nombre Cesionario	N/A

No. de Documento del Cesionario	N/A
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Póliza No	21-44-101485743
Garantía de Cumplimiento	30/10/2025- 30/06/2026 $8.640.000.00
Calidad de los elementos	19/11/2025-23/06/2026 $4.320.000.00
Calidad del servicio	19/11/2025- 23/06/2026 $4.320.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales	19/11/2025-23/12/2028 $1.440.000.00

2. DESCRIPCIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA/ENTIDAD, CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

No. Pago	01
Valor a cancelar	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $28.800.000,00
Saldo ejecutado y pagado a la fecha	$0

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

NO	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1	Divulgación del programa de educación informal en las IED correspondientes e inscripción de los estudiantes interesados.	El equipo de Tabone Enterprises Colombia S.A.S. ejecutó directamente jornadas presenciales de socialización e inscripción, con el fin de garantizar la participación estudiantil y optimizar el uso de los cupos disponibles. **IED La Pradera (1 de diciembre):** Se realizó la socialización del programa con rectoría, acudientes y estudiantes de grado 10°. Ante la disponibilidad de cupos, se amplió la convocatoria a los grados 9° y 8°. Como resultado, se inscribieron 15 estudiantes de un total de 25 cupos. **IED Ricardo González (3 de diciembre):** Se socializó el programa con rectoría, acudientes y estudiantes de grado 10°, habilitando adicionalmente la inscripción para los grados 8° y 9°. Se logró la inscripción de 101 estudiantes de un total de 152 cupos.
2	Realizar el programa de formación a los estudiantes de grado 10° de las	De acuerdo con la verificación realizada, se evidencia que el contratista Tabone Enterprises Colombia S.A.S. ejecutó la actividad "Realizar el programa de formación a los

	Instituciones Educativas Departamentales, cumpliendo con la entrega de los materiales, garantizando la participación de los estudiantes.	estudiantes de grado 10° de las Instituciones Educativas Departamentales, garantizando la entrega de materiales y la participación estudiantil" *conforme a lo establecido en el objeto y obligaciones contractuales.* Se constató la entrega oportuna de los materiales físicos, la implementación de mecanismos de comunicación y seguimiento a la participación de los estudiantes, así como la existencia de soportes documentales que permiten la trazabilidad del proceso. En consecuencia, la actividad evaluada CUMPLE.
3	Ofrecer el programa de aprendizaje de acuerdo con las características descritas en la ficha técnica y realizar el saneamiento de aquellos que no correspondan.	El programa de formación fue diseñado y ejecutado en estricta concordancia con la ficha técnica contractual, estructurándose bajo los lineamientos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), nivel A1, y orientándose al desarrollo integral de las competencias de comprensión, expresión e interacción oral y escrita. Se evidencia que, garantizó coherencia curricular, definición clara de objetivos de aprendizaje y cumplimiento de la carga horaria establecida (30 horas distribuidas en 10 sesiones). Asimismo, se constató que el contratista implementó acciones de gestión para maximizar la cobertura del programa, ampliando la convocatoria a estudiantes de otros grados ante la disponibilidad de cupos, sin afectar los estándares técnicos ni pedagógicos definidos. Aunque la inscripción efectiva fue de 116 estudiantes, se evidenció que la logística, los materiales y los recursos fueron garantizados para la totalidad de los 177 cupos contratados, cumpliendo con el principio de saneamiento y disponibilidad establecidos en la ficha técnica. En cuanto a los recursos, se verificó la entrega oportuna de materiales físicos y digitales, la habilitación de la plataforma virtual de autoestudio con credenciales individuales y el uso de herramientas TIC y material audiovisual conforme a las planeaciones de clase aprobadas. De igual forma, la metodología de trabajo implementada, con grupos de formación dentro de los rangos establecidos y un promedio inferior al máximo permitido, favoreció la participación activa y el acompañamiento académico de los estudiantes.
4	Poner los recursos académicos que se requieran para el cabal cumplimiento del presente contrato, tales como docentes, plataformas de trabajo autónomo y herramientas tecnológicas.	Asignación de talento humano docente: Se verificó la asignación de una docente por cada grupo de formación, cumpliendo con el perfil pedagógico y técnico exigido en la ficha técnica del contrato. El personal docente cuenta con experiencia en formación de población adolescente y competencias para la conducción de sesiones sincrónicas en entornos virtuales, lo

		cual se encuentra debidamente soportado en las hojas de vida presentadas por el contratista. Comunicación y notificación de inicio de clases (05 de diciembre): El contratista realizó la notificación formal del inicio de clases mediante correo electrónico dirigido a estudiantes, acudientes y docentes, incluyendo información relevante como fechas de inicio, cronogramas de horarios, enlaces de conexión, datos de contacto del cuerpo docente, plan de estudios, material académico en formato digital y protocolos para el desarrollo de las sesiones. Esta información fue reforzada a través de los grupos de WhatsApp previamente habilitados, con el fin de asegurar la asistencia desde la primera sesión. Habilitación de plataformas y herramientas tecnológicas (06 dediciembre): Se constató la activación de la plataforma de trabajo autónomo, mediante el envío oportuno de las credenciales de acceso a todos los estudiantes inscritos. Cada comunicación incluyó enlace de ingreso, usuario, contraseña e instructivo técnico de navegación. Para garantizar la trazabilidad, el alcance y la efectiva apropiación de la herramienta, la información fue remitida de manera simultánea por correo electrónico y a través de los canales de mensajería instantánea.
5	Cumplir a cabalidad con el cronograma pactado con el supervisor del contrato, respetando los horarios estudiantiles del municipio.	Teniendo en cuenta que el inicio del proyecto coincidió con la finalización del calendario escolar, desde la supervisión se autorizó de manera expresa la ampliación del cronograma hasta el 22 de diciembre de 2025, sin que ello afectara el cumplimiento del objeto contractual. La ejecución se estructuró en fases claramente definidas, incluyendo jornadas de socialización, entrega de materiales, alistamiento logístico y tecnológico, desarrollo de las sesiones académicas sincrónicas. Se constató que las actividades se ejecutaron dentro de los plazos establecidos, respetando los horarios estudiantiles del municipio y garantizando el cumplimiento de la intensidad horaria pactada (30 horas académicas), así como la entrega oportuna de los informes y soportes requeridos.
6	Dictar los cursos de manera presencial objeto de este contrato a los estudiantes de 10° de las instituciones públicas.	La supervisión del contrato verificó la correcta ejecución de las actividades por parte del contratista Tabone Enterprises Colombia S.A.S. Se constató la ejecución de las jornadas de divulgación e inscripción, la planeación y cumplimiento del cronograma

		aprobado, la habilitación de canales formales de comunicación y la entrega oportuna de material didáctico. Asimismo, se validó el diseño y desarrollo del componente pedagógico conforme al nivel A1 del MCER, con asignación de talento humano docente idóneo y ejecución de sesiones académicas sincrónicas y presenciales, cumpliendo con la intensidad horaria pactada. Adicionalmente, se evidenció la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación académica, incluyendo la aplicación de instrumentos de control y la presentación de productos finales por parte de los estudiantes. En consecuencia, la supervisión concluye que el contratista ejecutó las actividades conforme al objeto y obligaciones contractuales establecidas.
7	Realizar sesiones de trabajo presenciales con los estudiantes de 10° de las instituciones públicas del municipio, garantizando la participación, incentivando a los estudiantes a fortalecer las oportunidades de mejora.	Desde la supervisión se verificó el cumplimiento de la obligación específica mediante la ejecución de tres (3) jornadas presenciales. Los días 1 y 3 de diciembre, el equipo académico de Tabone Enterprises Colombia S.A.S. realizó jornadas de divulgación e inscripción en la IED La Pradera y la IED Ricardo González, incluyendo la socialización del programa y la entrega del material guía a los estudiantes inscritos. Asimismo, el 13 de diciembre se desarrolló una sesión de inmersión presencial correspondiente al Día 5 del cronograma, con la participación de 39 estudiantes, quienes ejecutaron las actividades pedagógicas previstas, evidenciando el cumplimiento del plan de estudios bajo supervisión docente.
8	La metodología aplicada se debe concentrar en desarrollar las cuatro habilidades fundamentales del lenguaje (escribir, hablar, leer y escuchar), al igual que debe aportar la competencia gramatical, a través de actividades relacionadas con los contextos inmediatos de los participantes para propiciar un aprendizaje significativo.	En estricto cumplimiento de la ficha técnica del contrato, se verificó que la metodología aplicada se orientó al desarrollo integral de las cuatro habilidades del lenguaje —escuchar, hablar, leer y escribir— conforme a los lineamientos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), nivel A1. Las actividades pedagógicas se diseñaron a partir de los contextos inmediatos de los participantes (familia, entorno escolar y social), lo que permitió fortalecer la competencia gramatical mediante un enfoque comunicativo y propiciar un aprendizaje significativo, evidenciado en la participación activa y el uso funcional del idioma en situaciones cotidianas.

9	Para el desarrollo del programa se debe incluir estrategias didácticas sumadas al uso de TICS, material audiovisual, libro guía y acceso a plataforma virtual para actividades, para el desarrollo, fortalecimiento y consolidación de las habilidades comunicativas en segunda lengua.	Desde la supervisión se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la implementación de estrategias didácticas apoyadas en el uso de TIC, material audiovisual, libro guía y plataforma virtual. Durante el desarrollo del programa se evidenció la integración transversal de herramientas tecnológicas mediante el uso de plataformas digitales y recursos interactivos, incluyendo estrategias de gamificación que promovieron la participación activa de los estudiantes. Asimismo, se constató la utilización de material audiovisual orientado al fortalecimiento de la comprensión auditiva, facilitando la exposición al idioma en contextos reales. De igual forma, se garantizó el suministro del libro guía en formato físico y digital para la totalidad de los participantes. Finalmente, se corroboró la habilitación de una plataforma virtual de autoestudio, que permitió el desarrollo de actividades complementarias, ejercicios interactivos y el acceso a un libro interactivo con recursos multimedia, contribuyendo al desarrollo, fortalecimiento y consolidación de las habilidades comunicativas en segunda lengua.
10	Entregar e informar a la Administración Municipal las novedades de asistencia de los estudiantes de 10° de las IED, de igual manera llevar el control de asistencia de cada uno de los estudiantes.	Desde la supervisión se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con el control de asistencia y el reporte de novedades a la Administración Municipal. Con el fin de garantizar la trazabilidad y veracidad de la participación de los estudiantes de grado décimo de las IED, se evidenció la implementación de un sistema integral de control de asistencia. Dicho sistema incluyó el registro digital en tiempo real mediante una matriz compartida, diligenciada por los docentes en cada sesión, lo que permitió el monitoreo permanente de la asistencia. Como mecanismo de verificación y respaldo, se utilizaron las transcripciones automáticas de las sesiones virtuales, las cuales sirvieron como soporte técnico de la participación estudiantil. Adicionalmente, para la jornada de inmersión presencial se realizó el control mediante llamado a lista y registro físico, el cual fue posteriormente consolidado en el sistema digital. Las novedades de asistencia fueron informadas oportunamente a la Administración Municipal, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.

11	Realizar entrega de un informe consolidado a los miembros del equipo directivo de cada institución, detallando los resultados del programa de formación de cada uno de los estudiantes de grado 10°.	Desde la supervisión se verificó el cumplimiento de la obligación consistente en la entrega de un informe consolidado a los miembros del equipo directivo de cada Institución Educativa. Para tal fin, el contratista estructuró y entregó un informe técnico consolidado, organizado por institución y grupos de estudio, el cual permitió evaluar los resultados del programa de formación a nivel individual e institucional. El informe incluyó información sociodemográfica de los estudiantes de grado décimo, el cumplimiento de la intensidad horaria, los indicadores de permanencia y los resultados académicos obtenidos en las evaluaciones programadas, tales como el quiz de control y el proyecto final. Adicionalmente, se constató la entrega de reportes individuales de desempeño a cada estudiante, los cuales reflejan los logros académicos alcanzados, la trazabilidad de horas cursadas y los resultados finales del proceso formativo. En consecuencia, desde la supervisión se deja constancia del cumplimiento de la obligación de reporte y seguimiento establecida contractualmente.
12	Formar y Certificar el Nivel A1 del Idioma Inglés bajo los estándares y metodología del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). De acuerdo al cronograma establecido con el Supervisor y los coordinadores o rectores de las IED Ricardo González y la IED La Pradera.	Desde la supervisión se verificó el desarrollo del proceso formativo en idioma inglés conforme a los lineamientos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y al cronograma previamente concertado con los coordinadores y rectores de la IED Ricardo González y la IED La Pradera. La formación impartida correspondió al nivel A1 inicial, con una intensidad de 30 horas lectivas, orientadas al fortalecimiento de las competencias lingüísticas básicas del idioma. Se deja constancia de que, de acuerdo con los estándares del MCER, la certificación plena del nivel A1 requiere entre 90 y 100 horas de formación; por tanto, el programa ejecutado se enfocó en la consolidación de bases iniciales y en la certificación de las horas efectivamente cursadas por los estudiantes. En el cierre del proceso académico y administrativo, se verificó la emisión de constancias de participación para los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos de asistencia y entrega de actividades evaluativas. Dichas constancias detallan la intensidad horaria cumplida y el contenido formativo desarrollado, constituyéndose como soporte del proceso de formación en segunda lengua para los estudiantes de grado décimo de las instituciones beneficiarias.

13	Realizar entrega de cuentas de cobro y/o factura de conformidad con lo estipulado en los estudios previos al supervisor del contrato.	En cumplimiento de la normativa vigente y los requerimientos de la entidad contratante, Tabone Enterprises Colombia SAS procedió con la formalización del cobro de los servicios prestados bajo los siguientes términos: • Facturación Electrónica: Se emitió y remitió la Factura Electrónica de Venta correspondiente al valor de la prestación del servicio. Este documento cumple con todos los requisitos legales exigidos por la DIAN y los protocolos de recepción de facturación electrónica de la entidad. • Soportes Adjuntos: Junto con el documento equivalente, se anexan los soportes de cumplimiento de actividades y el informe final que avalan la ejecución del 100% del objeto contractual.
14	Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidas en la propuesta presentada.	Desde la supervisión se verifica que Tabone Enterprises Colombia S.A.S. desarrolló el objeto del contrato conforme a las cantidades, precios unitarios y especificaciones técnicas consignadas en la propuesta técnica y económica presentada. A través de las evidencias y actividades documentadas en los numerales anteriores de este informe, se certifica la ejecución integral de todas las acciones programadas, así como la entrega de los soportes correspondientes De esta manera, se constata que el programa de educación informal se implementó bajo estándares de calidad, garantizando la correcta utilización de los recursos y el beneficio directo de la comunidad estudiantil de las IED participantes.
15	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier imprevisto en la ejecución del contrato y proponer medidas inmediatas de solución.	Durante la ejecución del programa no se presentaron incidentes graves; no obstante, se informó oportunamente al supervisor del contrato sobre la necesidad de ajustar la modalidad de impartición. Debido al receso escolar y al cierre de instalaciones en la IED La Pradera, se adoptaron sesiones virtuales sincrónicas, garantizando la cobertura de todos los estudiantes y la continuidad del programa. Esta adaptación permitió cumplir el 100% de las horas lectivas programadas y asegurar el acceso a las plataformas digitales y herramientas de autoestudio.
16	Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.	Además de las obligaciones contractuales iniciales, la supervisión solicitó requerimientos adicionales que fueron atendidos y cumplidos a cabalidad por Tabone Enterprises Colombia S.A.S., contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia y el impacto del programa. El contratista garantizó la presencia presencial de su equipo académico durante las jornadas de divulgación, las cuales se desarrollaron conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión. Asimismo, asumió integralmente la gestión

		de la convocatoria y el registro técnico de los estudiantes beneficiarios. En el componente pedagógico, se incorporó una jornada de clases presenciales y se realizó la entrega directa del material pedagógico a los estudiantes. Adicionalmente, se gestionó la firma de compromisos por parte de los acudientes, promoviendo la corresponsabilidad del entorno familiar. Finalmente, se mantuvo una comunicación permanente y una adecuada coordinación con las rectorías de las IED participantes, asegurando la correcta articulación del programa con las dinámicas institucionales.

4. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

ORDENES DE PAGO	FECHA	EGRESO	VALOR
1	XXX	XXX	XXX

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$0	$0
Valor Adición	$0	$0
Valor Ejecutado	$0	$0
Saldo a favor del Contratista	$0	$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	$0	$0
Sumas iguales	$0	$0

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS: N/A

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES: Se acredita cumplimiento de obligaciones contractuales informadas por el contratista.

Para constancia se firma en, Subachoque, al 24 de Diciembre de 2025

SOL MARIA RODRIGUEZ CASALLAS
SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL
Supervisor(a)

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
(Persona Juridca)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista TABONE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S, con NIT Nro 900.443.292-1 y como representante legal la señora ELENA ROXANA IRIMIEA, identificada con la C.E No 393095 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

Periodo comprendido entre el 24 de noviembre hasta 22 de diciembre del 2025

Contrato:	No. AMS-MC-017-2025 – CPS-MC-165
Tipo de Contrato:	Prestación servicios de apoyo.
Contratista:	TABONE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S,
NIT /CC:	NIT Nro 900.443.292-1
Representante Legal:	ELENA ROXANA IRIMIEA
NIT /CC:	C.E No 393095
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ESTRUCTURACION, EJECUCION Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACION INFORMAL CON EL FIN DE FORTALECER LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS EN UN SEGUNDO IDIOMA(INGLES) PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 10 DE LAS DOS (2) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICLAES DEL MUNICIPIO
Plazo del contrato:	Veinte (20) días
Fecha iniciación:	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación	13 DE DICIEMBRE DE 2025
Prórroga(s)	N.A
Valor inicial pactado:	$28.800.000 (veintiocho millones ochocientos mil pesos)
Valor adición:	N/A
Valor a pagar:	VEINTIOCHO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000) M/CTE No. de pago: 001
Rubro:	2.3.22.2201.0700.2201034.024257690011 .2.3.2.02.02.009.60.1.2.4.3.03.001

Numero de PIN: CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA (18/12/2025)

Observaciones: (N/A)

Por parte de la supervisión se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma el a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025

SOL MARIA RODRIGUEZ CASALLAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisora